

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL  
DIRECCION JURIDICA

MACUL, 09 OCT 1996  
DECRETO : N° 889,  
SECC. 1RA.

LA ALCALDIA DE MACUL DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

El Contrato de Arriendo del inmueble ubicado en Calle Tres N° 2170 de la Villa Jaime Eyzaguirre de esta Comuna, celebrado con fecha 30.09.96 entre este Municipio y la Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas;

El certificado de imputación N° 1976 de fecha 01.10.96; y

CONSIDERANDO :

Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Arriendo del inmueble ubicado en Calle Tres N° 2170, de la Villa Jaime Eyzaguirre de esta Comuna, celebrado con fecha 30.09.96 entre este Municipio y la Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas, con vigencia hasta el 31.12.96, prorrogable tácitamente, con una renta mensual de \$ 120.000.-

2.- Designase como Unidad Técnica Municipal del presente contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que deberá efectuar la recepción material de la propiedad y levantar inventario de las especies existentes y del estado de las edificaciones.-

Hoja Nº 2 Dec. Alc. Nº 289 /

3.- Impútese el gasto respectivo al Subtítulo 22 Item 17 Asignación 010 del Presupuesto Municipal vigente.-

Anótese y comuníquese. Cúmplase y hecho, archívese. (FDO.) ISABEL ZWINGEL RIO, Alcaldе Subrogante, SONIA PEREZ SEPULVEDA, Secretario Municipal.-

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.-



SONIA PEREZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



- ISR/SPS/LCS/cea.-  
DISTRIBUCION :  
- Administrador Municipal.-  
- Secretaría Municipal.-  
- Dirección Jurídica.-  
- Dirección de Control.-  
- Dirección de Desarrollo Comunitario.-  
- Dirección de Administración y Finanzas.-  
- Departamento de Contabilidad.-  
- Central de Documentación.-  
- Archivo.-  
- Decretos \Aprobada. Con \Fasic